

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**548.** ORDEN Nº 1865, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (PROGRAMA MOVES III. FASE 4).

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 13/06/2023, registrada al número 2023001865, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (PROGRAMA MOVES III. FASE 4)

#### FUNDAMENTOS DE HECHO

Por Resolución nº 1025 de fecha 27 de septiembre del 2021, se acuerda la Convocatoria de las BASES DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5902 DE 08/10/2021) con una dotación de 334.032,00€, destinados para los programas 1 y 2, y otra dotación de 400.000,00€ para Inversiones Directas de la CAM, asignadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública del Ministerio para la Transición Ecológica.

Con fecha 11-01-2023 por Resolución firmada por Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se efectúa el traspaso de fondos de la partida presupuestaria asignada a las Inversiones Directas de esta Ciudad Autónoma, del Plan MOVES III., hacia el Programa 1 (adquisición de vehículos) del referido Plan Moves III.

[https://sede.melilla.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=1461420524654422326&HASH\\_CUD=bd74d608775bb546e40ed032a44f1c77f6e8bfb3](https://sede.melilla.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=1461420524654422326&HASH_CUD=bd74d608775bb546e40ed032a44f1c77f6e8bfb3)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Consta informe técnico de la Oficina Técnica de Servicios Industriales en el que expone textualmente:

*“Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:*

*Se ha recibido en esta Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad varias solicitudes (**FASE 4**) de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible por la adquisición de un vehículo de energías alternativas y la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, que a continuación se detallan:*

Nºexpediente	Nombre y Apellidos	DNI/CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
8083/2022	MARTIN ARTILLO, JESUS ANDRES	45****91 W	1	1.100,00 €
21832/2022	PROYECTO MELILLA S.A.U.	A2****75	2	4.037,16 €
30817/2022	HATTAB LEMSI AH, MOHAMED	45****10 C	1	2.500,00 €
36987/2022	EMVISMESA	A2****34	1	7.000,00 €
12165/2023	MOHAMED SALAH, MEKI	45****62 L	1	7.000,00 €
12434/2023	AMEZIAN YAHYA OUI, SAIDA	45****57 S	1	2.500,00 €
12957/2023	BUENO MARTINEZ, CARLOS JESUS	45****44 G	1	1.100,00 €
14765/2023	EL FAHMI MOHAMED, NOURA	45****60 V	1	2.500,00 €
16070/2023	CABALLERO PEREZ, MIGUEL ANGEL	34****84 T	1	4.500,00 €
17176/2023	AOURAGHE EL BOUMEDIANI OUANISSA	45****64 J	1	1.100,00 €
17662/2023	CATALINAS ARACIL, JOSE MARÍA	45****06 X	2	1.674,40 €
17670/2023	LOPEZ ESLAVA, ISABEL DEL MAR	45****89 M	1	4.500,00 €

Vista la Resolución nº 1025, de 27 de septiembre de 2021, relativo a la aprobación de las BASES DE LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES III) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, que establece los requisitos a cumplimentar ante el Órgano de la Administración que proceda, en este caso ante la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se observa que aporta la documentación establecida en dichas bases.

La citada Resolución nº 1025, en el punto 11, relativo al procedimiento de concesión y justificación establece: